

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

**DECRETO ALCALDICIO N°1929
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.**

REQUINOA, Octubre 13 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N°1835 de fecha 29 de Septiembre de 2009 se aprueba llamado a licitación para confección e instalación protecciones metálicas para dependencias de la Escuela "República de Francia", con cargo a Manteción MINEDUC.

El Acta de apertura electrónica para confección e instalación de protecciones metálicas de la Escuela "República de Francia" correspondiente a la adquisición 3664-49-L109.

Ofertas presentadas por los proveedores "R&M Sustentable-Rodrigo Antonio Valdivia Muñoz", "Taller de soldaduras eléctricas-Carlos Alberto Martínez Palma", "Proyelec Ltda.-Andrés Marcelo Leiva Pulgar", "Solderinox-Juan Pedro Ahumada Saldaña".

Ord. N°152 de fecha 06 de Octubre de 2009 del Director de la Escuela "República de Francia", en el adjunta Tabla Comparativa de los Oferentes con evaluación y elección de la oferta.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE, la adquisición **N°3664-49-L109** para confección e instalación protecciones metálicas en dependencias de la Escuela "República de Francia, con cargo a mantenimiento del Mineduc, al proveedor **"TALLER DE SOLDADURAS ELECTRICAS-CARLOS ALBERTO MARTINEZ PALMA"**, RUT N°8.325.591-9, por un monto de **\$290.000 más IVA**.

NOTIFIQUESE, al proveedor **"TALLER DE SOLDADURAS ELECTRICAS-CARLOS ALBERTO MARTINEZ PALMA"**, RUT N°8.325.591-9, se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Programa "Mantención Mineduc" de la Escuela República de Francia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/JJT/EDV/dvo.

Distribución

- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAFM (3)